



Junta General  
del Principado de Asturias

**VOX**

Grupo Parlamentario

## A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

Carolina López Fernández, Portavoz y Diputada del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de solicitar del Consejo de Gobierno, por conducto de esa Presidencia la siguiente información

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 199 del Reglamento de la Cámara se;

#### EXPONE

Que el Grupo Parlamentario VOX en la Junta General del Principado de Asturias viene desarrollando un seguimiento exhaustivo de la situación de la seguridad ciudadana y de los recursos públicos disponibles en los distintos concejos de nuestra región.

Que para el correcto ejercicio de las funciones de análisis, control y propuesta legislativa en materia de coordinación de policías locales y seguridad pública, resulta indispensable conocer con exactitud la dimensión real, la disponibilidad y el estado actual de las plantillas de la Policía Local en cada uno de los municipios asturianos.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el derecho de acceso a la información y en aras de la debida colaboración institucional entre este Grupo Parlamentario y las entidades locales,

#### SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito y, en su virtud, se sirva facilitar a este Grupo Parlamentario la siguiente información relativa a la plantilla de la Policía Local de Ribadesella:

1. **Número total de efectivos** que componen actualmente la plantilla de la Policía Local en el municipio, desglosado por empleos o categorías (superintendente, intendente, inspector, subinspector, oficial, policía).
2. **Número de plazas vacantes** existentes en la actualidad dentro de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del cuerpo de Policía Local y estado de las convocatorias pendientes para su cobertura, si las hubiera.



Junta General  
del Principado de Asturias

**VOX**

**Grupo Parlamentario**

3. **Número de efectivos que se encuentran en situación de segunda actividad** con destino en el propio ayuntamiento.
4. **Número medio de agentes disponibles para el servicio activo ordinario por turno** (mañana, tarde y noche).

Palacio de la Junta General, 15 de junio de 2026